ACTA N° 368 CCC CAMINOS DE VIDA

FECHA: Fusagasugá, marzo 31 de 2022.

HORA: 02:30 p.m. - 03:30 p.m.

LUGAR: Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida

TEMA: Socialización protocolos de seguridad.

ASISTENTES:

- Coordinador, Raúl Martínez
- Psicóloga, Ximena Quevedo.
- Trabajadora Social, Zulay Rojas Vargas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Introducción de la actividad.
3. Actividades desarrolladas.
4. Materiales para utilizar en la socialización, capacitación o actividad.
5. Compromisos.
6. Anexos Evidencias fotografías de las actividades de los días mencionado en el acta y planillas de asistencia.

DESARROLLO:

1. Socializar los protocolos de seguridad por medio del cual se abarcan los protocolos de caso de evidencia o sospecha de maltrato, casos fortuitos, protocolo de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas con el equipo asistencial del centro comunidad de cuidado caminos de vida, a fin de propender

Escaneado con CamScanner

el desarrollo continuo de los servicios en torno al saber conocer las rutas de acción en caso de presentarse cualquier eventualidad.

2. La presente actividad se realizó el día 31 de marzo 2022 con el talento humano de servicios primarios.

3. Para el desarrollo de la presente actividad se da socialización los protocolos de caso de evidencia o sospecha de maltrato, casos fortuitos, protocolo de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas con el equipo asistencial del centro comunidad de cuidado caminos de vida con el talento humano de servicios primarios, se les presenta el protocolo de seguridad en caso de evidencia o sospecha de maltrato en el cual se dispone de varias situaciones como violencia física, psicológica, negligencia o abandono, así como violencia sexual, se les enseña el actuar en torno a la prevención, y dado el caso de presentarse una eventualidad la ruta de acción inmediata a la cual se debe seguir, por lo cual se requiere del compromiso de todo el personal cuidador y el saber actuar en cada situación, se les recalca el hecho en torno del servicio social y el respeto y buen trato por lo cual se debe cumplir como cuidadores en una institución al servicio de la atención y buen trato de las personas mayores.

Así como el protocolo de seguridad "Caso fortuito" en donde se les explico el proceso que debe llevar a cabo en caso de que se presente un fallecimiento dentro del hogar, primeramente el auxiliar encargado debe informar a la jefe enfermero sobre el fallecimiento la cual informara al área de trabajo social quien realizara los trámites pertinentes en la fiscalía, hospital y en caso de que la persona mayor tenga familia se le dará la información pertinente, seguidamente se procederá después de tener el certificado de defunción, realizar contacto con la funeraria, en caso de que la fiscalía decida realizar levantamiento del cuerpo, el cuerpo debe permanecer en el lugar donde falleció, no se debe permitir el egreso del cuerpo sin antes tener el certificado de defunción y el consentimientos de las entidades correspondientes.

Escaneado con CamScanner

Por otra parte, si el fallecimiento se presenta en el hospital, el auxiliar en cargado del área de la comunidad de cuidado que se encuentre en el hospital junto con la trabajadora social del hogar se harán cargo de realizar los trámites, el auxiliar solicitara el certificado de defunción al hospital y el permiso de salida, junto con la epicrisis, el cual se le debe sacar copia, la trabajadora social realizara contacto con la funeraria y con la familia en caso de que llegue a tener.

Finalmente se abarcan los protocolos de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas liderados por el área de enfermería.

4. Protocolos de seguridad, listados de asistencia, materiales de desinfección Alcohol Antiséptico al 70%.

5. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Ninguno		

En constancia de lo anterior firma:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Raúl Armando Martínez	Coordinador	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	
Ximena Quevedo Baquero	Psicóloga	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	
Zulay Rojas Vargas	Trabajadora Social	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	
Carlos Augusto Cañon	Enfermero jefe	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	

Anexos: Evidencias fotográficas.
Elaboró: Psicología
Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida

Escaneado con CamScanner

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Socialización protocolos de seguridad con el equipo asistencial del centro comunidad de cuidado caminos de vida.

Fecha: marzo 2022









Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-BS-047 Versión: 0 Fecha: Memo Int 43805 – 23/08/2017 Página: 1 de 2

Tema: Socialización protocolos seguridad Lugar: Caminos de vida Fecha y hora: Marzo 31. /2022 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo institucional y/o personal	Teléfono y Ext. / fax	Firma
01	Carlos Augusto Cañon Cardena	82397[illegible]	Enfermera CC Caminos Vida	Enfermero Asistencial	—	319337[illegible]	
02	Yuriana Acevedo P	1018484914	CC Caminos de vida	Psicologa	—	3193598889	
03	Ruth Stella Haza	42879125	C Caminos de vida	Geontologa	—	3213250019	
04	Zulay Rojas	1108939060	CC Caminos de vida	Trabajo Social	—	3102611[illegible]	
05	Camila Rodriguez O.	1006069996	C.C.C Caminos de vida enfermeria	Axiliar enfermeria	—	3145033280	CAMILA RODRIGUEZ
06	Marco A Carcedo	11387288	C Caminos de Vida	Regente Farmacia	—	3004700[illegible]	
07	Claudia Aldana	1069744334	CC caminos de vida	Aux enfermeria	—	—	Claudia Aldana
08	Enrique Goday	11380915	CC Caminos de vida	Trabajo Social	—	—	Luis Enrique Goday

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner